

DOCUMENTO INSTITUCIONAL

DOCUMENTO N° 01

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
(PEI)

Escuela de Lenguaje "Mis Palabras"

Carlos Hilker 30 — Valdivia, Región de Los Ríos

Directora: Sandra E. Páez Henríquez

Normativa: Art. 9° LGE · Decreto 128/2017 · Rex. 0567/2021 SUPEREDUC · BCEP 2018 | Vigencia 2024 – 2028

Tipo de documento	Instrumento rector del establecimiento — obligatorio con Reconocimiento Oficial (RO)
Establecimientos	Escuela de Lenguaje con RO
Base normativa	Art. 9° LGE, Decreto 128/2017, Rex. 0567/2021, BCEP 2018, Ley 20.845, Ley 21.430
Responsable	Sandra E. Páez Henríquez — Sostenedor/a — Comunidad educativa
Vigencia	2024 – 2028
Revisión parcial	Anual — enero de cada año

I. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Escuela de Lenguaje "Mis Palabras" es el documento rector del establecimiento. Define la identidad, los valores, la visión y la misión que orientan todas las decisiones pedagógicas, de convivencia y de gestión. Se constituye en el marco filosófico y estratégico del cual derivan el Reglamento Interno, el Reglamento de Convivencia y los 23 protocolos obligatorios del establecimiento. Su elaboración es participativa e involucra al equipo educativo, las familias y la comunidad local de Valdivia.

II. MARCO NORMATIVO

- Artículo 9° de la Ley General de Educación (LGE N° 20.370): el PEI es el instrumento rector que define los principios, objetivos y acciones del establecimiento.
- Decreto N° 128/2017 del MINEDUC: el PEI es requisito de la Autorización de Funcionamiento (AF) de establecimientos de Educación Parvularia.
- Resolución Exenta N° 0567/2021 de la Superintendencia de Educación: norma la estructura mínima exigible al PEI parvulario.
- Bases Curriculares de Educación Parvularia (BCEP) 2018: el PEI debe ser coherente con los principios pedagógicos y ejes curriculares.
- Decreto N° 1300/2002 y Decreto N° 170/2009: regulan los planes y programas y los procesos de ingreso, permanencia y egreso de las Escuelas de Lenguaje.
- Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar: el PEI debe declarar el compromiso con la no discriminación e inclusión.
- Ley N° 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez.
- Ley N° 21.545 (TEA): el PEI debe incorporar el compromiso con la inclusión de niños y niñas con TEA.
- Circular N° 812/2021 SUPEREDUC: respeto a la identidad de género en el ámbito educativo.

III. COMPONENTE 1 — IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre del establecimiento	Escuela de Lenguaje "Mis Palabras"
----------------------------	------------------------------------

RBD	22520-7
Dirección	Carlos Hilker 30
Comuna y región	Valdivia, Región de Los Ríos
Niveles que atiende	Escuela de Lenguaje: Nivel Medio Mayor (3-3a 11m) · NT1 (4-4a 11m) · NT2 (5-5a 11m)
Nombre del sostenedor	Jorge Troncoso
Nombre del director/a	Sandra E. Páez Henríquez
Modalidad de financiamiento	Particular subvencionado — 100% gratuito (subvención MINEDUC)
Matrícula total autorizada	60 párvulos en doble jornada — máximo 15 por sala
Jornada de atención	Doble jornada: mañana y tarde — máximo 15 párvulos por sala
Teléfono institucional	+56 995498567
Correo institucional	sandrapaez1@gmail.com

IV. COMPONENTE 2 — DECLARACIÓN DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL

A. Visión

La Escuela de Lenguaje "Mis Palabras" tiene como aspiración dar solución a las dificultades transitorias del lenguaje y educar a niños y niñas en un contexto de calidad, reconociendo el rol protagónico de la familia como primeros educadores. Trabajamos en conjunto para que cada párvulo desarrolle su autonomía, creatividad e iniciativa personal en un espacio que valora la diversidad y promueve la vida social con respeto, constituyendo a cada uno de nuestros niños y niñas como sujetos de Derechos.

B. Misión

Ofrecer a los párvulos de Valdivia experiencias de aprendizaje significativas en un espacio que permita su atención integral e inclusiva, con recursos adecuados, en un ambiente cálido y de respeto mutuo, con el fin de que logren conocimientos, habilidades y actitudes para enfrentarse exitosamente a los proyectos de su vida. Aseguramos que cada niño y niña reciba atención cariñosa, que disfrute el tiempo en nuestra escuela y adquiera aprendizajes significativos, incluyendo el tratamiento fonoaudiológico necesario para la superación del TEL.

C. Valores institucionales

Nº	Valor	Definición institucional	Cómo se expresa en la práctica
1.	Respeto	Reconocimiento de la dignidad y los derechos de cada persona de la comunidad educativa.	Trato respetuoso en toda interacción, resolución pacífica de conflictos, escucha activa de las familias.
2.	Inclusión	Valoración de la diversidad étnica, social, cultural y de capacidades como riqueza educativa.	Adaptaciones curriculares, bienvenida a párvulos con NEE, trabajo colaborativo con familias diversas.
3.	Bienestar	Atención a las necesidades físicas, emocionales y cognitivas de cada niño y niña.	Rutinas de cuidado, clima emocional positivo en el aula, seguimiento del estado de salud de cada párvulo.
4.	Compromiso	Dedicación del equipo con el desarrollo integral de cada párvulo y el mejoramiento continuo.	Planificaciones actualizadas, participación en capacitaciones, comunicación constante con las familias.

5.	Transparencia	Gestión honesta y comunicación clara con toda la comunidad educativa.	Informes periódicos a las familias, difusión del PEI y el Reglamento Interno, rendir cuentas a la comunidad.
6.	Excelencia	Búsqueda permanente de la calidad en las prácticas pedagógicas y fonoaudiológicas.	Evaluación continua de aprendizajes, actualización del equipo, uso de metodologías pertinentes al TEL.

D. Sello educativo

- Ciudadanía inclusiva y respetuosa: los niños y niñas aprenden a convivir junto a pares y adultos diversos, eliminando todo tipo de discriminación arbitraria. Se aporta a la cohesión social y a la equidad desde la primera infancia.
- Autoconocimiento de habilidades propias: el establecimiento entrega un ambiente que favorece el desarrollo progresivo del aprendizaje, poniendo énfasis en las fortalezas, talentos y habilidades de cada párvulo.
- Convivencia en la diversidad: apertura, acogida y respuesta a la diversidad étnica, social, cultural y medioambiental, haciendo uso de los recursos del contexto de Valdivia como escenario enriquecedor para el aprendizaje.

V. COMPONENTE 3 — DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

A. Caracterización del territorio y la comunidad

La Escuela de Lenguaje "Mis Palabras" se ubica en la calle Carlos Hilker N° 30, en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos. La comuna de Valdivia es capital regional y centro de servicios, educación y salud de la zona sur del país. El establecimiento se emplaza en el casco histórico de la ciudad, colindante con las calles René Schneider y Ramón Picarte, zona de alta circulación de personas y acceso a servicios comerciales y de transporte.

El contexto social de la comunidad que atiende el establecimiento presenta familias de nivel socioeconómico medio y medio-bajo, con acceso a servicios públicos de salud, educación y asistencia social. La ciudad cuenta con el Hospital Base de Valdivia, red de CESFAM y OPD comunal, los que constituyen aliados estratégicos del establecimiento en materia de derivación y trabajo en red.

B. Perfil de los párvulos y sus familias

El establecimiento atiende una matrícula de hasta 60 párvulos en doble jornada (máximo 15 por sala), con edades de 3 a 5 años 11 meses, todos con diagnóstico de Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) evaluado por fonoaudiólogo/a acreditado/a conforme al Decreto N° 170/2009.

Las familias son en su mayoría biparentales o monoparentales con jefa/e de hogar trabajador/a. Un porcentaje significativo utiliza la beca de transporte escolar aportada por el establecimiento. La presencia de párvulos de familias migrantes es creciente, principalmente de origen venezolano y colombiano. Se registra una proporción menor de párvulos con NEE adicionales al TEL, atendidos con adaptaciones curriculares conforme al Decreto N° 83/2015.

C. Análisis FODA institucional

FORTALEZAS (internas positivas)	OPORTUNIDADES (externas positivas)
• Equipo profesional estable con experiencia en TEL y educación parvularia • Infraestructura propia adecuada a la matrícula proyectada • Relación directa y cálida con las familias • Instrumentos de gestión actualizados (PEI, PISE, 23 protocolos) • Presencia digital activa (web, WhatsApp, Facebook)	• Red de apoyo comunal consolidada (OPD, CESFAM, Hospital Base) • Creciente demanda de párvulos con TEL en la zona • Acceso a programas de capacitación MINEDUC y SUPEREDUC • Normativa actualizada (Ley 21.545 TEA) que respalda el trabajo inclusivo • Disponibilidad de JUNAEB para alimentación y beca de transporte

DEBILIDADES (internas negativas)	AMENAZAS (externas negativas)
• Sin transporte propio; dependencia de contratistas externos • Espacio físico acotado para actividades al aire libre • Alta rotación de asistentes de sala en algunos periodos • Actualización pendiente del plano de evacuación y señalética	• Aumento de párvulos con condiciones complejas (NEE múltiple, migración) • Cambios normativos frecuentes que requieren actualización continua • Riesgo sísmico y de inundación propio de la Región de Los Ríos

VI. COMPONENTE 4 — POLÍTICA PEDAGÓGICA Y CURRICULAR

A. Concepción de infancia

La Escuela de Lenguaje "Mis Palabras" concibe a los niños y niñas como sujetos de derechos, actores activos de su propio aprendizaje y desarrollo, con capacidades, intereses y ritmos propios que deben ser reconocidos, respetados y potenciados. Cada párvulo es único e irrepetible, y merece una educación que lo acoja en su totalidad, que valore su diversidad y que lo vincule afectivamente con su entorno. El rol del adulto es acompañar, mediar y crear condiciones de bienestar y aprendizaje, nunca imponer ni uniformar.

B. Principios pedagógicos priorizados (BCEP 2018)

Principio BCEP	¿Lo prioriza?	Cómo se implementa en la práctica
Bienestar	☒ Sí	Rutinas de cuidado, clima emocional positivo, atención a necesidades individuales de cada párvulo en la jornada.
Actividad	☒ Sí	El párvulo aprende haciendo: juego, exploración, manipulación y comunicación son el eje de las experiencias de aprendizaje.
Singularidad	☒ Sí	Planificaciones que reconocen los estilos y ritmos de aprendizaje; adaptaciones curriculares para párvulos con NEE.
Potenciación	☒ Sí	Trabajo fonoaudiológico y pedagógico integrado orientado a fortalecer las capacidades comunicativas del párvulo.
Relación	☒ Sí	Trabajo colaborativo entre pares, con adultos y con las familias como parte del proceso de aprendizaje.
Unidad	☒ Sí	Atención integral: física, emocional, cognitiva y social en cada experiencia de aprendizaje.
Significado	☒ Sí	Experiencias conectadas con la vida cotidiana del párvulo y su contexto familiar y cultural.
Juego	☒ Sí	El juego es el principal vehículo de aprendizaje; se promueve el juego libre y dirigido en todos los niveles.

C. Organización del tiempo pedagógico

La jornada educativa se organiza en torno a rutinas estables que otorgan seguridad y pertenencia al párvulo: llegada y bienvenida, actividades de inicio (asamblea, canciones, calendario), experiencias de aprendizaje planificadas, recreo y juego libre, almuerzo, descanso (en niveles que lo requieren), actividades de cierre y retiro. La intervención fonoaudiológica se integra a la jornada en sesiones individuales y grupales. Las actividades se distribuyen en bloques de 30 a 45 minutos adaptados al nivel y las necesidades del grupo.

D. Enfoque de evaluación del aprendizaje

La evaluación del aprendizaje es continua, formativa y descriptiva. Los instrumentos utilizados incluyen: observación sistemática y registro anecdótico, lista de cotejo por ámbitos del BCEP, evaluaciones fonoaudiológicas diagnósticas y de seguimiento

(TECAL, TEPROSIF-R, PLS-5 u otros), portafolio de producciones del párvulo, e informes descriptivos semestrales entregados a las familias. No se utilizan notas ni calificaciones numéricas.

E. Política de inclusión y atención a la diversidad

La Escuela de Lenguaje "Mis Palabras" tiene como población objetivo párvulos con TEL, lo que sitúa la inclusión como eje central de su identidad. El establecimiento aplica el Decreto N° 83/2015 para el diseño universal del aprendizaje y realiza adaptaciones curriculares cuando es necesario. Se compromete con la Ley N° 21.545 para la atención de párvulos con TEA, y con la Ley N° 20.845 para la admisión sin selección ni exclusión por causas arbitrarias. Los Protocolos N° 17, 18 y 19 del Reglamento Interno desarrollan en detalle los procedimientos de atención a la diversidad.

VII. COMPONENTE 5 — POLÍTICA DE CONVIVENCIA Y BUEN TRATO

Este componente sustenta el Reglamento de Convivencia y los Protocolos N° 04, 05, 06 y 07 del establecimiento. Declara los principios que orientan la convivencia y el compromiso institucional con el buen trato de todos los integrantes de la comunidad educativa de "Mis Palabras".

A. Principios de convivencia institucional

- Dignidad: toda persona de la comunidad educativa es tratada con respeto en todo momento, sin excepción.
- No violencia: los conflictos se abordan mediante el diálogo y nunca a través de la agresión física, verbal o psicológica.
- Buen trato: las relaciones se basan en la empatía, la escucha y la comunicación no violenta.
- Participación: niños, niñas y familias participan activamente en la construcción de las normas de convivencia.
- Reparación: ante situaciones de daño, se prioriza la reparación del vínculo por sobre el castigo.

B. Compromisos institucionales

- El establecimiento rechaza toda forma de castigo físico o humillante hacia los párvulos.
- El establecimiento garantiza el derecho a la identidad de género de todos los integrantes de la comunidad educativa, conforme a la Circular N° 812/2021.
- El establecimiento promueve activamente la no discriminación por ninguna causa arbitraria, conforme a la Ley N° 20.609.

C. Compromisos específicos del establecimiento

- El establecimiento promueve un lenguaje positivo, afectuoso y respetuoso en toda interacción entre adultos y párvulos.
- Las normas del aula son construidas colaborativamente con los niños y niñas, adecuadas a su nivel de desarrollo.
- Ante situaciones de conflicto se aplica el Protocolo N° 04 de buen trato y resolución de conflictos del Reglamento Interno.
- Se realizan al menos dos jornadas de sensibilización en buen trato al año, una con el equipo y una con las familias.

VIII. COMPONENTE 6 — POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Este componente fundamenta los Protocolos N° 01, 02, 03 y 23 del establecimiento. La Escuela de Lenguaje "Mis Palabras" tiene una política de tolerancia cero ante el maltrato, abuso y vulneración de derechos de los párvulos, en plena coherencia con la Ley N° 21.430 y la Convención sobre los Derechos del Niño.

- Todo el equipo educativo está obligado a denunciar ante el Ministerio Público, Carabineros o PDI cualquier situación que pueda constituir un delito contra un párvulo, conforme al artículo 175 del Código Procesal Penal.

- El establecimiento se articula con la red de protección comunal: OPD, Mejor Niñez, CESFAM y Tribunal de Familia de Valdivia.
- Todo el personal conoce y aplica el Protocolo N° 23 de denuncia obligatoria ante delitos.
- Los párvulos son reconocidos como sujetos de derecho con capacidad progresiva de ejercer sus derechos conforme a su desarrollo.
- Ante cualquier sospecha de maltrato o vulneración de derechos, la denuncia se realiza dentro de las 24 horas siguientes conforme al Protocolo N° 01, 02 o 03 según corresponda.
- El establecimiento mantiene actualizado el directorio de la red de protección local: OPD Valdivia, Tribunal de Familia, CESFAM y Hospital Base.
- Se realizan jornadas anuales de capacitación del equipo en detección y denuncia de maltrato y abuso sexual infantil.

IX. COMPONENTE 7 — POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

A. Participación de las familias

La familia es reconocida como el primer agente educativo del niño y niña. El establecimiento promueve activamente su participación a través de los siguientes mecanismos:

- Reuniones colectivas de apoderados: mínimo dos al año, con información sobre avances, acuerdos y participación en la vida del establecimiento.
- Entrevistas individuales: a solicitud de las familias o del equipo educativo, para informar del desarrollo del párvulo.
- Cuaderno de comunicaciones: medio oficial de comunicación diaria entre familia y establecimiento.
- Plataformas digitales: Página web: www.escuelamispalabras.cl · WhatsApp: +56 995498567 · Facebook: [escueladelenguajemispalabras](https://www.facebook.com/escueladelenguajemispalabras)
- Actividades participativas: Día de la Familia, Fiestas Patrias, Navidad y otras instancias que fortalecen el vínculo comunidad-escuela.
- Participación en la actualización del PEI y el Reglamento Interno al inicio de cada periodo de vigencia.

B. Participación del equipo educativo

El equipo educativo participa activamente en la construcción del PEI, la evaluación institucional y la mejora continua mediante jornadas de trabajo colaborativo al inicio del año escolar, consejos de profesoras, evaluaciones semestrales de las metas pedagógicas y la revisión anual de los instrumentos de gestión institucional.

X. COMPONENTE 8 — POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

A. Selección e inducción del equipo

El equipo de la Escuela de Lenguaje "Mis Palabras" se selecciona conforme a los perfiles de cargo definidos en el Reglamento Interno, priorizando competencias pedagógicas, vocación de servicio, capacidad de trabajo colaborativo y compromiso con la educación inclusiva. Todo funcionario nuevo recibe una jornada de inducción que incluye el recorrido por el establecimiento, la entrega y lectura de todos los instrumentos de gestión institucionales y el conocimiento de los 23 protocolos obligatorios.

B. Formación continua

El establecimiento garantiza que el equipo educativo se actualiza permanentemente en:

- Protocolos de protección de derechos y procedimiento de denuncia obligatoria.
- Educación inclusiva, atención a la diversidad y TEA (Ley 21.545).
- Seguridad escolar: uso de extintores, primeros auxilios, PISE.
- Buen trato, disciplina positiva y resolución de conflictos.

- Técnicas fonoaudiológicas y actualización en intervención del TEL.
- Actualización normativa (nuevas circulares, decretos y leyes).

XI. COMPONENTE 9 — ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS

El PEI es el instrumento rector del que derivan los demás documentos institucionales. La jerarquía documental de la Escuela de Lenguaje "Mis Palabras" es la siguiente:

Instrumento	Función	Relación con el PEI
Reglamento Interno (RI)	Define las normas operativas del establecimiento	Se subordina al PEI; debe ser coherente con sus valores y políticas
Reglamento de Convivencia (RC)	Regula las relaciones entre los miembros de la comunidad	Deriva de la Política de Convivencia del PEI (Componente 5)
23 Protocolos obligatorios	Establecen procedimientos específicos ante situaciones concretas	Operacionalizan las políticas declaradas en el PEI
PISE (Protocolo N° 08)	Plan Integral de Seguridad Escolar	Es parte del Plan de Gestión derivado del PEI
Plan Anual de Mejoramiento	Define metas anuales de mejora institucional	Traduce los objetivos estratégicos del PEI en acciones anuales concretas

XII. PLAN DE MEJORAMIENTO ANUAL — OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A partir del diagnóstico FODA y las políticas declaradas en este PEI, el establecimiento define los siguientes objetivos estratégicos para el período de vigencia:

Objetivo estratégico	Meta concreta	Indicador de logro
Fortalecer la calidad de la intervención fonoaudiológica y pedagógica	100% de los párvulos con plan de intervención individual actualizado semestralmente	Tasa de párvulos que logran criterios de egreso TEL al término del ciclo
Actualizar y completar los instrumentos de gestión institucional	PEI, PISE y Reglamento Interno actualizados al 100%; plano de evacuación elaborado e instalado	Verificación documental anual; resultado visita SUPEREDUC
Fortalecer la participación y el vínculo con las familias	Mínimo 2 reuniones colectivas y 2 instancias participativas al año	Asistencia a reuniones ≥70%; nivel de satisfacción de las familias
Desarrollar una cultura de protección de derechos en toda la comunidad	100% del equipo capacitado en protocolos de maltrato y denuncia; difusión a familias en primera reunión del año	Registro de capacitaciones; actas de reuniones con temática de derechos
Consolidar el cumplimiento normativo ante SUPEREDUC	Sin observaciones críticas en visita de inspección; 23 protocolos vigentes y conocidos por el equipo	Resultado de inspección SUPEREDUC; autoevaluación institucional anual

XIII. PROCESO DE ELABORACIÓN Y VIGENCIA

Fecha de elaboración inicial	2021 — Actualizado 2026
Vigencia del PEI	Desde: marzo 2024 hasta: diciembre 2028
Próxima revisión completa	Enero 2029 (o antes si hay cambios institucionales relevantes)
Última actualización parcial	Mayo 2026
Participantes en la elaboración	☒ Equipo directivo ☒ Educadoras ☒ Asistentes ☒ Familias

Disponibilidad	☒ Impreso en el establecimiento ☒ Sitio web institucional
----------------	---

XIV. FIRMAS Y APROBACIÓN

Sandra E. Páez Henríquez Directora	Jorge Troncoso Sostenedor/a	Fecha de aprobación
------------------------------------	-----------------------------	---------------------

Educación Parvularia — Escuela de Lenguaje — Chile | Documento N° 01 — Proyecto Educativo Institucional